

00227/2023

**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 742ª SESIÓN ORDINARIA**  
**AÑO 2023**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 742ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma telemática el 07 de diciembre del 2023, y presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde de la I. Municipalidad de Taltal, don Guillermo Hidalgo Ocampo.
- Alcalde de la I. Municipalidad de Ollagüe, don Humberto Flores González.
- Jefe (S) Unidad Jurídica Gobierno Regional, don Diego Villegas Rojas.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe DIPLADER Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Administrador Municipal Taltal, Daimo Villegas Ángel.
- Director SECOPLAN Municipalidad de Taltal, don Cristian Martin Quintana.
- Director SECOPLAN Municipalidad de Ollagüe, don Erick Alvarez Loo.
- Profesional Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional Bienes Nacionales, doña Carolina O'Brien Molina.
- Profesional Bienes Nacionales, don Roberto Salas Zamora.
- Profesional Bienes Nacionales, doña Vanessa Rodríguez Aguirre.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17207-23 – 17220-23):**

**ACUERDO 17207-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** los textos de las actas de la **391ª SESIÓN EXTRAORDINARIA y 741ª SESIÓN ORDINARIA**, sin observaciones, ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17208-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Viernes 08 de diciembre del 2023:**

**Invitación Fundación Jalqatiri.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Sábado 09 de diciembre del 2023:**

**Muestra itinerante "La gran noche del folclore Tierra de Luz 25 años".**

**Lugar: María Elena.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Lunes 11, martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de diciembre del 2023:**

**Visita Universidad Nacional de Jujuy.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Lunes 11 y martes 12 de diciembre del 2023:**

**XVII Convención -Carta Ministra.**

**Lugar: Santiago.**

**Para:** Consejero Carrasco.

**Lunes 11 de diciembre del 2023:**

**Invitación seminario.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 12 de diciembre del 2023:**

**Invitación cierre proyecto cosmovisión andina.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 12 de diciembre del 2023:**

**Seminario desarrollo sostenible para la Región de Antofagasta.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Miércoles 13 de diciembre del 2023:**

**Taller de participación institucional estudio de apoyo Ministerio de Obras Públicas.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Consejera Berna.

**Jueves 14 de diciembre del 2023 (\*):**

**Ceremonia de entrega premio Linterna de Papel.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** C Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Viernes 15 de diciembre del 2023:**

**Cierre Plan de Gestión del Patrimonio del Pueblo Chango.**

**Lugar: Taltal.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Viernes 15 de diciembre del 2023:**

**Hito proyecto Fundación Visible.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Viernes 15 de diciembre del 2023:**

**Concierto de navidad en lengua de señas.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Viernes 15 de diciembre del 2023:**

**XXX Concierto de navidad Ruinas de Huanchaca.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Viernes 15 de diciembre del 2023 (\*):**

**Jornada de trabajo Consejo Asesor Multiactor Litio y Salares.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Consejeros Guzmán y Tapia Julio.

**Sábado 16 de diciembre del 2023:**

**Gala final Social Love Antofagasta.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Sábado 16 de diciembre del 2023:**

**Concierto navidad catedral de Antofagasta.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 19 de diciembre del 2023:**

**5ta Sesión Comité Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Consejera Merino.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del **CONSEJERO GUZMÁN** respecto de la actividad Concierto Navidad Catedral de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 742.4.17208-23.001 "Agenda SO742".

**ACUERDO 17209-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad,dejar **PENDIENTE** la sanción de la **MAQUETA GRÁFICA** de la **ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA – EMRA**, hasta que se presente una nueva propuesta, que incluya todas las observaciones que a continuación se detallan:

-En el ámbito del fomento productivo y el desarrollo de las pymes locales, se acordó proponer la siguiente modificación: sustituir el objetivo estratégico 3, titulado "Fortalecer las empresas regionales para aumentar su participación en la cadena de

valor de la minería", por el siguiente texto: "Incentivar la creación y fortalecer las Empresas Regionales para aumentar su participación en la cadena de valor de la minería, con una perspectiva descentralizada".

-En materia de perspectiva de género: mejorar y ampliar la fundamentación de la perspectiva de género en relación con la minería es esencial, tanto en términos de contenidos del documento como en la definición de indicadores específicos. Si bien, en la Dimensión Social de la propuesta, se establece el objetivo común con actores regionales de: "Aumentar la participación laboral femenina en la industria minera", expresado a través de la aspiración de alcanzar un 25% de dotación femenina para el año 2025, no se especifica si este porcentaje se mantendrá constante durante el resto del período de duración de la estrategia, es decir, hasta el 2050.

-Se sugiere proporcionar una visión más detallada sobre cómo se abordarán las cuestiones de género en la industria minera a lo largo del tiempo, incluyendo un análisis de las barreras actuales para la participación de las mujeres en el sector minero. Asimismo, sería beneficioso incorporar indicadores adicionales que permitan evaluar de manera precisa el progreso hacia la igualdad de género en la minería, abordando aspectos como la equidad salarial, la representación en roles de liderazgo y las oportunidades de capacitación y desarrollo para mujeres. Así, mejorar la perspectiva de género implica una fundamentación más sólida, metas detalladas y definición de indicadores específicos que faciliten la evaluación efectiva del progreso a lo largo de la implementación de la estrategia, hasta el 2050.

-En la Dimensión Social de la propuesta, donde se aspira a "Contribuir al Desarrollo de Ciudades Sustentables". La EMRA plantea establecer un área o subcomité, en el marco de la gobernanza, encargado de mejorar la infraestructura en todas las comunas de la región al 2030. La instancia se presenta como fundamental para identificar puntos clave de conexión entre la EMRA y las condiciones de vivienda, evaluando metas y objetivos estratégicos que aborden las necesidades habitacionales, tanto en áreas urbanas como rurales. Además, se destaca la importancia de diferenciar enfoques específicos para cada área, considerando aspectos sociales y ambientales vinculados a la vivienda y fomentando la participación de las comunidades.

-En Dimensión Social, Objetivo Estratégico 5: Reforzar el Ecosistema Regional del Conocimiento y la Innovación en la cadena del valor de la minería. En Metas y Aspiraciones se solicita agregar: "Educación preescolar para garantizar acceso de las mujeres a la minería".

-En el análisis se indica en el detalle de la Dimensión Ambiental de la propuesta, se señalan las siguientes indicaciones: en el objetivo OE2, donde dice "Aspiración a disminuir el uso de agua continental sobre los derechos de agua autorizados ambientalmente en todas las operaciones de la minería metálica en un 60 % al año 2030.", se solicita sustituir por "Se debe disminuir el uso de agua continental sobre los derechos de agua autorizados ambientalmente en todas las operaciones de la minería metálica en un 60 % al año 2030."

-En la Dimensión Económica de la propuesta, se solicita modificar el texto, agregando la conectividad vial y de telecomunicaciones, suministro de agua potable y electricidad en la región, en el texto del Objetivo OE4. La propuesta de texto es: "Establecer por parte del Gobierno Regional de Antofagasta, en el marco de la gobernanza que se instaure de la EMRA un área o un subcomité mandatado para facilitar la colaboración entre las compañías mineras, el sector público en materia de logística e infraestructura, dando énfasis en conectividad vial y de

telecomunicaciones, suministro de agua potable y electricidad en toda la región. Su objetivo es de impulsar el desarrollo de la gestión coordinada de la logística e infraestructura común regional de aquí al 2030, que contribuya/ garantice el desarrollo del sector minero y de la región.”

-En Dimensión Económica, Objetivo Estratégico 5: Reforzar el Ecosistema Regional del Conocimiento y la Innovación en la cadena del valor de la minería. Se destaca el enfoque técnico, especialmente en centros especializados, con una descentralización estratégica en las comunas que albergan la actividad minera. Este enfoque debe extenderse a localidades más remotas, como San Pedro de Atacama, Sierra Gorda y otras comunas de la región, permitiendo la descentralización en el ámbito de la educación superior. También, se solicita proporcionar un enfoque de género, ya que hay una limitación en formación de mujeres en ciertas áreas científicas, generando instancia de aprendizaje, tanto en conocimiento como en habilidades relacionadas en el ámbito de la minería. En el ámbito minero, resulta esencial brindar capacitación con la perspectiva de que los niños y niñas, a través de esta iniciativa, puedan relacionarse tanto directa como indirectamente con la minería. Esto no solo les proporciona una visión amplia del sector, sino que también busca promover la apertura de oportunidades para desarrollar habilidades que les permitan ingresar a diversas áreas profesionales no necesariamente ligados a la minería, con el objetivo de evitar la fuga de capital humano de la región.

-Se observa y consulta sobre si en el Objetivo Estratégico N°1 Mejorar la calidad de vida de las comunidades y pueblos indígenas, cuando se habla de “comunidades” se hace referencia a todos los territorios de la región, como comunas y localidades, o sólo a pueblos indígenas. Y, cuando se menciona en el texto, sobre los objetivos de desarrollo regional, esto tiene relación a la Estrategia de Desarrollo Regional o no.

### **En relación a aspectos generales:**

-Se solicita la definición de indicadores para aquellas metas propuestas que actualmente no cuentan con indicador específico, con el propósito de facilitar la evaluación efectiva del progreso a lo largo de la implementación de la estrategia, hasta el 2050. Se propone establecer metas de corto plazo para hacer tangible el progreso y facilitar su seguimiento.

-Se propone establecer metas claras y desarrollar un capítulo que sea transversal con acciones de confianza, definiendo dos o tres acuerdos que puedan generar resultados a corto plazo.

-Se solicita la entrega periódica al Consejo Regional de Antofagasta informes sobre los avances y cumplimientos de objetivos, metas e indicadores contenidos en la Estrategia.

-En el Esquema de Gobernanza sugerido para la EMRA, se observa que no se identifica en el documento quién realizará y cómo se evaluarán los indicadores y su cumplimiento. También, se consulta sobre cómo se define respecto a cuántos y quiénes serán parte del Comité Directivo como representantes del Consejo Regional en el Esquema de Gobernanza. En general, se solicita indicar el detalle metodológico del esquema de Gobernanza. Asimismo, se solicita incorporar un representante titular y suplente de todas las comisiones temáticas del Consejo Regional de Antofagasta. Asegurando también la representatividad de todas las comunidades atacameñas a nivel regional. Además, se solicita detallar el funcionamiento operativo de esta instancia y explorar modelos de gobernanza exitosos como referencia para establecer buenas prácticas.

-Se solicita eliminar la palabra "Aspiración" o similares, y establecer metas u objetivos concretos.

-Se observa en el documento la falta de mención de la Estrategia de Desarrollo Regional, ERD. Al respecto, se propone que ésta sea incorporada en el texto y que, en su mención, la Estrategia Minera este tanto vinculada como subordinada a la Estrategia de Desarrollo Regional.

-Sobre los ejemplos de indicadores de monitoreo para iniciativas estratégicas elegidas a corto plazo por la gobernanza, se observa en el Objetivo Estratégico N°1, Mejorar Calidad de Vida de los habitantes y comunidades indígenas, sobre su iniciativa "Facilitar la mejora o instalación de centros de salud de calidad", tanto su indicador de producto como indicador de resultado, no implican el cumplimiento del indicador de impacto, que es el "Aumento de la esperanza de vida en la región", ya que para el aumento de la esperanza de vida deben confluir múltiples factores sociales para su cumplimiento.

-Es esencial preservar nuestro patrimonio cultural, especialmente en áreas de minería. Se sugiere que las empresas se comprometan activamente a rescatar y preservar el patrimonio cultural en cuanto a monumentos culturales y sitios arqueológicos presente en estas zonas, como parte fundamental de sus responsabilidades medioambientales.

-En las observaciones realizadas a la propuesta, se ha identificado la necesidad de establecer un orden más claro en la presentación de los objetivos. Asimismo, se ha notado una serie de deficiencias en la redacción, incluyendo errores ortográficos, inconsistencias en el uso de mayúsculas y minúsculas, párrafos repetitivos y falta de referencias para las siglas utilizadas. De igual forma, se han detectado problemas de coherencia y redundancia en algunos párrafos, así como dificultades para comprender los indicadores propuestos. Se sugiere una revisión para mejorar la claridad y secuencia lógica de las ideas presentadas en el documento.

-Se solicita mejorar la redacción del texto, haciendo uso de fuentes de información fidedigna que respalden la formulación de los objetivos estratégicos, metas y aspiraciones propuestas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17210-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Obras Públicas y Transporte/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana/ Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40046985-0 "**ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DIVERSOS VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL, TALTAL**", por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$1.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$3.132.544.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 742.7.17210-23.002 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17211-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2023**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40047830-0 **"ADQUISICIÓN GALPÓN MUNICIPAL DE OLLAGÜE, PARA RESGUARDO DE PARQUE VEHICULAR"**, por un monto F.N.D.R. 2023 de **M\$1.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$1.723.818.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 742.7.17211-23.003 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17212-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>PROYECTO</b> Adenda Complementaria "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas Clase 6 y 8, Bodegas Dixie, Antofagasta."	<b>TITULAR</b> Plásticos Dixie SpA	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2 "Desarrollo Económico Territorial."</b> <b>N°3 "Región Sustentable."</b> <b>N°5 "Integración Social y Calidad de Vida."</b> <b>N°7 "Modernización y Participación."</b>		De acuerdo al análisis del instrumento <b>PRIBCA</b> , el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), <b>el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.</b>
<b>DÍAZ</b>		
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>

Ver Anexo 742.8.17212-23.004 "Resumen de Evaluaciones".

**ACUERDO 17213-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> DIA "Modificación línea de transmisión 2 X 220 kV Crucero - El Abra"	<b>TITULAR</b> Engie Energía Chile S.A.	<b>COMUNA</b> Calama
---	--	-------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

**N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular, indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6,** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.
- ii. Entregar los compromisos ambientales voluntarios que adscriba, en el formato de tabla que define el SEA, en base a lo indicado en el capítulo 4.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular, incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros; e.

- ii. Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Continuidad operacional central térmica Atacama"	Enel Generación Chile S.A.	Mejillones

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) comprobar que el capítulo necesario para realizar el análisis correspondiente, se encuentre debidamente cargado en la plataforma; por lo que, el Gobierno Regional de Antofagasta solicita la actualización del expediente para realizar el ejercicio de la competencia que define la ley mencionada. No obstante, en relación al resto de los capítulos del proyecto y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

**N°4,** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6,** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- ii. Facilitar el capítulo 4 "Relación con las políticas, planes y programas", dada su indisponibilidad en la plataforma del SEIA; e
- iii. Revisar la relación del proyecto con el "Plan de Descarbonización del Ministerio de Energía", que establece el cierre programado o reconversión de las plantas termoeléctricas al año 2040.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;

- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
EIA "Línea de transmisión eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre"	Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.	Interregional

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:**

**N°4,** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular, indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6,** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Indicar con detalle los Compromisos ambientales voluntarios que tienen impacto en la región de Antofagasta, especificando cuando corresponda las localidades que sean específicos.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;

- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre) para la Región de Antofagasta.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Obras Complementarias y Ajustes Operacionales Mina Chuquicamata Subterránea"	Codelco Chile, División Chuquicamata	Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:		
<b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular, indicar si planea realizar la transición al uso de agua desalada, teniendo en cuenta, la construcción de la planta desaladora de Caleta Viuda de Tocopilla. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.		
<b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular, indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de		

construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular, entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En virtud de lo declarado por el titular respecto de no requerir mano de obra adicional, se solicita declarar el cumplimiento actual de los siguientes aspectos en la mano de obra considerada para las fases de construcción, operación y cierre, e incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Empresas contratistas de la Región de Antofagasta en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Parque híbrido Pampas"	Energía Eólica Pampas SpA	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°3 "Región sustentable"**, Objetivo General **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular, señalar los motivos del cambio en la medida de mitigación 1 denominada "Rescate de elementos pertenecientes al patrimonio cultural arqueológico" informada en el proyecto original, dado que en el anexo 8 de la presente adenda cambia a "Capacitación arqueológica".

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y se comprometerá un porcentaje de contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y
- iv. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Al declararse relación con proyectos aledaños, se solicita incluirlos en el plan de prevención de contingencias y de emergencias como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Actualización Plan de Mantenimiento de Hábitat en Botadero Existente"	Aguas de Antofagasta S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", Se reitera al titular, lo siguiente:

- i. Incorporar el siguiente compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Abastecimiento agua de mar Minera Franke"	Sociedad Contractual Minera Franke	Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <p>i. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p>ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas.</p>		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 742.8.17213-23.005 "Resumen de Evaluaciones".

**ACUERDO 17214-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda Complementaria "Actualización de recursos y reserva Parte II, explotación subterránea Pampa Augusta Victoria de Faena Minera El Peñón"	Minera Meridian Limitada	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, reitera su <b>PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE</b>, debido a que el titular indica que continuará haciendo uso de aguas continentales, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.</p>		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 742.8.17214-23.006 "Resumen de Evaluaciones".

**ACUERDO 17215-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>Nºficha</b>	90	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Sierra Gorda
<b>Nºexpediente</b>	2CGL1999	<b>Nombre del proyecto</b>	Áreas verdes localidad de Baquedano
<b>Comuna</b>	Sierra Gorda	<b>Ubicación</b>	Polígono ubicado a 551 metros aproximadamente de localidad de Baquedano
<b>Plano y Superficies</b>	Plano Nº02103- 8.592-C-U.- Superficie: 5.414,12 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita a largo plazo por 20 años
<b>Objetivo</b>	Continuar con la administración del inmueble donde se encuentran las áreas verdes de la localidad de Baquedano, para seguir realizando mejoras al inmueble y con ello aportar a mejorar la calidad de vida de los habitantes.		

<b>Nºficha</b>	91	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Sierra Gorda
<b>Nºexpediente</b>	2CGL2000	<b>Nombre del proyecto</b>	Señaléticas e infografía en el inmueble cementerio sector Caracoles de la localidad de Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda
<b>Comuna</b>	Sierra Gorda	<b>Ubicación</b>	Polígono ubicado a aproximadamente 35 km al noroeste de la Ruta 25
<b>Plano y Superficies</b>	Plano Nº02103- 8.453-C-R – Superficie: 2.900 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita a largo plazo por 20 años
<b>Objetivo</b>	Continuar con la administración del inmueble donde se encuentra instalada la señalética e infografías del Cementerio sector Caracoles, lo cual se realizó con la finalidad de poner en valor el patrimonio e historia de la comuna de Sierra Gorda.		

<b>Nºficha</b>	92	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Sierra Gorda
<b>Nºexpediente</b>	2CGL2001	<b>Nombre del proyecto</b>	Mirador e Infografías del sector Caracoles de la localidad de Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda
<b>Comuna</b>	Sierra Gorda	<b>Ubicación</b>	Polígono ubicado a aproximadamente 36 km al noroeste de la Ruta 25
<b>Plano y Superficies</b>	Plano Nº02103- 8.450-C-R – Superficie: 3.200 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 20 años
<b>Objetivo</b>	Continuar con la administración del inmueble donde se encuentra el Mirador e Infografías del sector de Caracoles de la localidad de Sierra Gorda.		
<b>Nºficha</b>	93	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Sierra Gorda

<b>N°expediente</b>	2CGL2002	<b>Nombre del Proyecto</b>	Explanada de Bailes Religiosos, localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda
<b>Comuna</b>	Sierra Gorda	<b>Ubicación</b>	A 50 metros de calle Ramón Barros Luco, Lote A, localidad de Baquedano.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02103- 8.540-C-R – Superficie: 1.000 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 20 años
<b>Objetivo</b>	Mantener la administración del terreno que se utiliza como explanada de los bailes religiosos de la localidad.		

<b>N°ficha</b>	94	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Sierra Gorda
<b>N°expediente</b>	2CGL2003	<b>Nombre del proyecto</b>	Cordón Verde
<b>Comuna</b>	Sierra Gorda	<b>Ubicación</b>	Al oeste de la Avenida Salvador Allende, Lotes 1, 2, 3 y 4, localidad de Baquedano
<b>Plano y superficies</b>	Plano N°02103- 8.821-C-U – Superficie: 3.180,81 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 20 años
<b>Objetivo</b>	Continuar con la administración del inmueble, donde se emplaza el área denominada Cordón Verde de la localidad de Baquedano.		

<b>N°ficha</b>	95	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Sierra Gorda
<b>N°expediente</b>	2CGL2004	<b>Nombre del proyecto</b>	Áreas verdes de la localidad de Sierra Gorda
<b>Comuna</b>	Sierra Gorda	<b>Ubicación</b>	Localidad de Sierra Gorda
<b>Plano y superficies</b>	Plano N°02103- 8.595-C-U – Superficie: 22.013,07m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita a largo plazo por 20 años
<b>Objetivo</b>	Continuar con la administración del inmueble donde se encuentran las áreas verdes de la localidad de Sierra Gorda.		

<b>N°ficha</b>	96	<b>Solicitante</b>	Municipalidad de Sierra Gorda
<b>N°expediente</b>	2CGL2005	<b>Nombre del proyecto</b>	Letrero led, localidad de Sierra Gorda
<b>Comuna</b>	Sierra Gorda	<b>Ubicación</b>	Localidad de Sierra Gorda
<b>Plano y superficies</b>	Plano N°02103- 9.010 C.R – Superficie: 88,83 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 20 años
<b>Objetivo</b>	Continuar administrando el inmueble, en el cual se emplaza el equipamiento letrero led, de la localidad de Sierra Gorda.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 742.9.17216-23.008 "Gobierno Regional de Antofagasta".

**ACUERDO 17216-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, dejar **PENDIENTE** la opinión respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>Nº ficha</b>	97	<b>Solicitante</b>	Andes Mainstream SPA
<b>Nº expediente</b>	2CO843	<b>Nombre del proyecto</b>	Subestación eléctrica "Llanos del Viento"
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 31 km de la intersección de la ruta 5 con ruta 28 y aproximadamente a 35 km al este desde el barrio industrial La Negra
<b>Plano y superficie</b>	Plano N° 02101-9.663 C.R. – Superficies: 1,38 ha.	<b>Tipo solicitud</b>	Onerosa por 40 años
<b>Objetivo</b>	Obtener la concesión del inmueble fiscal para ejecutar- proyecto correspondiente a una subestación eléctrica denominada "Llanos del Viento".		
<b>Observación</b>	Se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de contratistas y subcontratistas, para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios; asimismo, se solicita indicar sobre el cumplimiento de la Ley N°21.131. Lo anterior, en razón del <b>Lineamiento N°5</b> "Integración social y calidad de vida", <b>Objetivo General N°2</b> "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2023.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 742.9.17215-23.007 "Gobierno Regional de Antofagasta".

**ACUERDO 17217-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Delegación Presidencial Regional, Delegación Provincial de El Loa, Delegación Provincial de Tocopilla y II Zona de Carabineros de Chile, para solicitarles informen al Consejo Regional de Antofagasta sobre los planes de acción en seguridad ciudadana actualizados 2023 – 2024 factibles de implementar en el corto y mediano plazo para así enfrentar de manera efectiva los distintos hechos delictivos que afectan a las diferentes comunas de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17218-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), para solicitarle informe al Consejo Regional de Antofagasta sobre el detalle y estado de avance financiero y físico de los proyectos: C. BIP. 30075677-0 "**MEJORAMIENTO AV. EJÉRCITO ENTRE H. ÁVILA Y RUTA 28, ANTOFAGASTA**" y C.BIP 40033271-0 "**MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLES Y PASAJES BALNEARIO EL HUASCAR ANTOFAGASTA**".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17219-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** a los representantes de la Empresa Eléctrica de Antofagasta CGE y Aguas Antofagasta Grupo EPM, para exponer ante el Consejo Regional de Antofagasta-en reunión de la Comisión Provincial de Antofagasta Ampliada- respecto de los planes y protocolos de prevención y respuesta ante emergencias para enfrentar diversas contingencias de suspensión del servicio a los usuarios en la Región de Antofagasta, atendida la reciente declaración de zona de riesgo sanitario para la comuna de Antofagasta por la suspensión del suministro de agua potable.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17220-23 (S.Ord.742.07.12.23):** Se acuerda, por unanimidad **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Jueves 14 de diciembre del 2023:**

**Ceremonia de entrega premio Linterna de Papel.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Viernes 15 de diciembre del 2023:**

**Jornada de trabajo Consejo Asesor Multiactor Litio y Salares.**

**Lugar: Antofagasta.**

**Para:** Consejeros Guzmán y Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

**VICTOR HUGO VELIZ FANTA**  
**Secretario Ejecutivo Consejo**  
**Regional**  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

**lunes, 11 de diciembre de 2023**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20657011&hash=0d2eb>